

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6159** *BLUMENSTUBE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SAGARTIA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Con fecha 18 de octubre de 2024, la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil Blumestube, SL, con CIF B64549520, socia única de Sagartia, SL, con CIF B66383043, acordó la fusión por absorción de dicha compañía íntegramente participada siendo de aplicación a dicha fusión el régimen simplificado previsto en el Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, de modificaciones estructurales, con las especialidades previstas en los artículos 9 y 53 de dicha normativa.

La fusión se realiza en los términos del proyecto común de fusión aprobado por los órganos de administración tanto de la Sociedad Absorbente Blumenstube, SL, como de la Sociedad Absorbida Sagartia, SL, con fecha 5 de septiembre de 2024, utilizando como balances de fusión de ambas sociedades los respectivamente cerrados al 30 de junio de 2024 aprobados por las juntas universales de cada sociedad interviniente el 18 de octubre de 2024.

Al ser una fusión de sociedades íntegramente participadas, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 9 y 53 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de Modificaciones Estructurales, no ha sido necesario informe de los administradores ni anuncio de la convocatoria de la Junta por la que se acordó la fusión ni tampoco la previa publicación o depósito de los documentos exigidos en el artículo 46 de la referida normativa.

A fin de cumplir con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de Modificaciones Estructurales, se publica este acuerdo de fusión, recordando amablemente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Barcelona, 25 de octubre de 2024.- Administradora única de Blumenstube, SL y Sagartia, SL, D<sup>a</sup> Carme Alfonso Margarit.

ID: A240051882-1